

**MODIFICACIONES DEL FOLLETO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE
DERECHO FRANCÉS
CANDRIAM RISK ARBITRAGE**

Por el presente, se informa a los partícipes del Fondo de Inversión Colectiva Candriam Risk Arbitrage de las siguientes modificaciones:

- Estructura de comisiones: las comisiones facturadas al Fondo de Inversión Colectiva (véase la tabla de la página 15 del Folleto) ya no incluyen las siguientes comisiones:
 - las contribuciones debidas por la gestión del OICVM en aplicación de la sección II 3° d) del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero;
 - los impuestos, las tasas, los gravámenes y los derechos gubernamentales (en relación con el Fondo de Inversión Colectiva) extraordinarios y no recurrentes;
 - los costes extraordinarios y no recurrentes destinados al cobro de créditos (por ejemplo, Lehman) o a un procedimiento para hacer valer un derecho (por ejemplo, procedimiento de acción colectiva).

No obstante, esos gastos siguen contabilizándose en el cálculo de los gastos corrientes.

- Se han introducido o modificado determinadas cláusulas relativas al perfil de riesgo, a las técnicas de gestión eficaz de carteras o a las disposiciones SFTR con el fin de cumplir la reglamentación o de proporcionar una mejor información a los partícipes.

Se informa a los partícipes de que estas modificaciones no afectan en modo alguno a la gestión del Fondo de Inversión Colectiva. Esta permanece sin cambios.

Estas modificaciones entrarán en vigor el 09/05/2017.

El nuevo Folleto estará a su disposición en:

CANDRIAM France

40 rue Washington – 75008 PARÍS

Tel.: 01.53.93.40.00

Sitio web: www.candriam.com

Contacto: www.candriam.com/about+us/contact/contactus